ESTUDIO PREVIO			
1. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN			
Plan Anual de Adquisiciones	**No. Plan de Adquisiciones**	93141501	
Tipo de Presupuesto Asignado	Inversión		
Nombre de Proyecto o de la Necesidad que se incluyó en el Plan Anual de Adquisiciones	Fortalecimiento de los programas y procesos de educación ambiental en el municipio de Anserma.		
Código BPIN No.	202500000046397		
2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN			
Dependencia solicitante:	Secretaría de Educación, Deporte, Cultura y Patrimonio		
Tipo de Contrato:	Mínima cuantía	**Otro:**	
3. ELEMENTOS DEL ESTUDIO (Decreto 1082 de 2015)			
3.1. Descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación	De conformidad con lo señalado en los numerales 7 y 12 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y las disposiciones del decreto reglamentario 1082 de 2015 numerales 2.2.1.1.1.7.1 y 2.2.1.1.2.1.1, las Entidades Estatales están obligadas a llevar a cabo Estudios y Documentos Previos para comprobar la necesidad de contratar el bien o servicio, obra o labor. Desde el orden nacional, la normatividad colombiana reconoce la educación ambiental como un pilar fundamental para el desarrollo sostenible del país. La Ley 99 de 1993, que crea el Ministerio de Ambiente, establece que la educación ambiental es responsabilidad del Estado y debe promoverse a través de programas permanentes dirigidos a todos los sectores de la sociedad. De manera complementaria, la Ley General de Educación (Ley 115 de 1994) dispone que la educación ambiental debe incorporarse en todos los niveles del sistema educativo y extenderse a la comunidad en general como un componente esencial de formación ciudadana. Además, la Ley 152 de 1994 permite que las entidades territoriales ejecuten su plan de desarrollo mediante la contratación de bienes y servicios, lo cual habilita la implementación de estrategias pedagógicas y logísticas para actividades como la Semana Ambiental. A su vez, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 otorgan las herramientas jurídicas para contratar servicios especializados, como los logísticos, bajo principios de eficiencia, transparencia y economía. En el nivel municipal, estas disposiciones se concretan a través del plan de desarrollo local, que incluye proyectos y actividades para fomentar la educación ambiental en articulación con la comunidad. En el caso del municipio, el proyecto “Apoyo a los programas de educación ambiental” incorpora como una de sus actividades la realización de la Semana Ambiental, con eventos de participación ciudadana, jornadas de sensibilización, talleres pedagógicos y demás acciones orientadas a fortalecer la conciencia ecológica y el compromiso colectivo con el entorno. Así, la conmemoración de la Semana Ambiental no solo es legalmente viable, sino que constituye una obligación institucional alineada con los mandatos de protección ambiental, desarrollo sostenible y formación ciudadana		

	contemplados en la legislación colombiana. La Alcaldía Municipal de Anserma, en cumplimiento de su responsabilidad constitucional y legal frente a la protección del medio ambiente y la educación ambiental, ha programado la realización de la Semana Ambiental 2026, como una estrategia de sensibilización ciudadana frente a la biodiversidad, los ecosistemas y el cambio climático. Dado que el municipio no cuenta con la infraestructura técnica ni el personal operativo necesario para ejecutar directamente todas las actividades contempladas en la Semana Ambiental, las cuales incluyen Feria PRAE, el Foro Agroecológico, jornadas de sensibilización, actividades culturales y ambientales, así como espacios de integración comunitaria. Por esta razón, se requiere contratar un operador logístico con experiencia y capacidad operativa para garantizar: ● El cumplimiento del cronograma definido. ● El desarrollo de actividades simultáneas en distintos puntos del municipio. ● La adecuada prestación de servicios logísticos (sonido, tarimas, carpas, señalización, transporte, apoyo humano, entre otros). ● La seguridad y la participación activa de la ciudadanía. En coherencia con esta actividad, la Semana Ambiental constituye un evento clave para generar conciencia colectiva sobre la importancia de preservar los recursos naturales y fomentar prácticas sostenibles en el municipio. La necesidad aquí planteada se encuentra incluida en el plan de desarrollo “Plan 500 para hacer Historia” en el proyecto “Fortalecimiento de los programas y procesos de educación ambiental en el municipio de Anserma” el cual contiene la actividad denominada “Realizar acciones orientadas hacia el conocimiento de la biodiversidad y los ecosistemas para sensibilizar a la población despertar la conciencia ambiental”, distinguido con la ficha BPIN 202500000046397.
3.2 OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN	
3.2.1. Objeto Contractual:	Prestación de servicios logísticos para la realización de actividades enmarcadas en la conmemoración de la semana ambiental orientadas hacia el conocimiento de la biodiversidad y los ecosistemas, sensibilizando a la población en una verdadera conciencia ambiental.

<table>
<tr><td>3.2.2 Clasificación UNSPSC:</td><td>La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:

El objeto contractual se clasifica en el siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:<table><tr><th>Número</th><th>Descripción</th></tr><tr><td>93141501</td><td>Servicios para la comunidad</td></tr></table></td></tr>
<tr><td>3.2.3 Especificaciones del Objeto Contractual:</td><td>1. Suministro de elementos y materiales:

● Suministro de 45 almuerzos para estudiantes y docentes participantes en la Feria PRAE, programada en el marco de la Semana Ambiental 2026.
● Suministro de material logístico necesario para el desarrollo de las actividades programadas, incluyendo sonido, pinturas acrílicas (10 de diferentes colores 2 tarros por color), 3 tarros de laca brillante, 3 paquetes pañitos húmedos por 100 unidades, decoración, 2 pendones medianos
● Suministro de 130 refrigerios para los asistentes al Foro Agroecológico y Participación Social bajo el Acuerdo de Escazú.
● Suministro de 15 almuerzos para el personal y entidades vinculadas a la jornada de reciclatón y actividades ambientales programadas.

2. Apoyo en la ejecución de eventos institucionales:

● Coordinar el montaje y desmontaje de espacios para actividades (ferias, exposiciones, charlas, etc.).
● Elementos requeridos para la adecuación de los espacios.
● Prestación del servicio de transporte terrestre para el desplazamiento de 30 estudiantes de diferentes instituciones educativas participantes en las actividades de exposición de los PRAE.
● Coordinar con emprendimientos y empresas de negocios verdes en el mercado campesino.
● Garantizar la entrega oportuna de los bienes y servicios contratados en las fechas, horarios y lugares establecidos por la Secretaría de Educación, Deporte, Cultura y Patrimonio.Cumplir con las condiciones de calidad, cantidad e idoneidad requeridas para el adecuado desarrollo de las actividades contempladas dentro de la Semana Ambiental 2026.
● Coordinar con la supervisión del contrato todos los aspectos logísticos necesarios para asegurar el correcto desarrollo de cada actividad programada.</td></tr>
</table>

<table>
<tr><td></td><td>
<table>
<tr><td>Ítem</td><td>Cantidad</td></tr>
<tr><td>Almuerzos</td><td>60</td></tr>
<tr><td>Refrigerios</td><td>130</td></tr>
<tr><td>Botellas de agua por 500 ml</td><td>60</td></tr>
<tr><td>Sonido</td><td>1</td></tr>
<tr><td>Pinturas acrílicas tarros, 10 diferentes colores</td><td>20 unidades</td></tr>
<tr><td>Laca brillante</td><td>3 unidades</td></tr>
<tr><td>Pañitos húmedos por 100</td><td>3 unidades</td></tr>
<tr><td>Pendones medianos</td><td>2 unidades</td></tr>
<tr><td>Transporte para 30 personas</td><td>1</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>3.2.4 Autorizaciones, permisos y Licencias Requeridos para la Ejecución del Objeto Contractual.</td><td>N/A</td></tr>
<tr><td>3.2.5 Documentos técnicos para el desarrollo del proyecto:</td><td>N/A</td></tr>
<tr><td>3.3.1 Obligaciones del Contratista:</td><td>De conformidad con la Ley 1562 de 2012, la cual reglamenta el uso obligatorio de la planilla integrada para el pago de aportes, el contratista deberá afiliarse al sistema de riesgos laborales, salud y pensión, el monto de la cotización será asumido completamente por parte del contratista.
1. Cumplir con el plazo de ejecución en las condiciones exigidas por la entidad;
2. De conformidad con la Ley 1562 de 2012, la cual reglamentan el uso obligatorio de la planilla integrada para el pago de aportes, el contratista deberá afiliarse al sistema general de riesgos profesionales; el monto de la cotización será asumido completamente por el contratista y corresponde al contratista pagar de sus honorarios el valor de la cotización, junto con los aportes de salud y pensión, en la planilla integrada;
3. Afiliar al sistema de seguridad social en salud a su núcleo familiar de acuerdo a lo establecido en el artículo 2.1.3.6 del decreto 780 de 2016.
4. Presentar los certificados de estar al día en el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral.
5. Atender los requerimientos del supervisor asignado por el Municipio de Anserma Caldas;</td></tr>
</table>

	6. Realizar el pago de los impuestos que se causen por la celebración y ejecución del contrato; Realizar el pago de los impuestos que se causen por la celebración y ejecución del contrato; ESTAMPILLA PRO – CULTURA: de conformidad con lo dispuesto acuerdo No. 023 de noviembre de 2024, corresponde al contratista el pago del 1.5% por concepto de la estampilla PRO – CULTURA, originado en el contrato, y sus adicciones, si las hubiere; ESTAMPILLA PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR: de conformidad con lo dispuesto acuerdo 023 de noviembre de 2024, corresponde al contratista el pago del 4% por concepto de la estampilla PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR del valor total del presente contrato o las adiciones al mismo si las hubiere. H) Retención del impuesto ICA 5 x mil. ESTAMPILLA TASA PRO DEPORTE Y RECREACION: De conformidad con lo dispuesto por el acuerdo 023 de noviembre de 2024 corresponde al contratista el pago del 2% por concepto de PRO DEPORTE Y RECREACION. ESTAMPILLA POR- UNIVERSIDAD: De conformidad con lo dispuesto en el acuerdo No. 023 de noviembre de 2024, corresponde al contratista el pago del 2% del valor del contrato por concepto de la estampilla "UNIVERSIDAD DE CALDAS Y UNIVERSIDAD NACIONAL CON SEDE EN MANIZALES, HACIA EL TERCER MILENIO" del total del presente contrato o las adiciones al mismo si las hubiera. ESTAMPILLA PARA LA FAMILIA: De conformidad con lo dispuesto en el acuerdo No. 023 de noviembre de 2024, corresponde al contratista el pago del 2% del valor de contrato por concepto de la estampilla "PARA LA JUSTICIA FAMILIAR", Del valor total del presente contrato o las adiciones al mismo si los hubiere
3.3.2. Obligaciones del Municipio de Anserma:	A) Pagar al CONTRATISTA el valor convenido en este contrato. B) Vigilar que el objeto contratado se cumpla con calidad de acuerdo al contrato y a la Ley. C) Facilitar al CONTRATISTA, lo necesario para el cumplimiento del objeto contractual. D) Formular al CONTRATISTA cuando sea necesario las objeciones respecto de las condiciones del desarrollo del contrato.
3.4 Modalidad de selección, justificación y fundamentos jurídicos.	En relación con la Normatividad aplicable al proceso de contratación es la prevista en el Estatuto General de Contratación Publica en Colombia: Ley 80 de 1.993, Ley 1159 de 2.007, Ley 1474 de 2.011 y Decreto 1082 de 2015 que reglamentó el sistema de compras y contratación pública en Colombia. De acuerdo con lo previsto en el artículo 2, numeral 5 de la Ley 1150 de 2.007, la modalidad de selección será la contracción por mínima cuantía. El procedimiento, será el previsto en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2.015. La presente modalidad de selección se aplica teniendo en cuenta que la cuantía y el objeto de la contratación no corresponden a ningún otro procedimiento contractual establecido en la Ley 1150 de 2007 y su Decreto Reglamentario 1082 de 2015,

<table>
<tr><td></td><td>garantizando la selección objetiva de la oferta más favorable a la entidad con la observancia estricta de los parámetros legales definidos para el efecto.</td></tr>
<tr><td>3.5 Valor Estimado del Contrato y Justificación del Mismo</td><td>EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO ES DE CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/TE ($4.250.000), INCLUIDO TODOS LOS TRIBUTOS QUE SE GENEREN CON OCASIÓN A LA CELEBRACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO, PRESUPUESTO QUE SE ESTABLECE CON CARGO A LOS SIGUIENTES RUBROS:
<table>
<tr><th>Ítem</th><th>Descripción del Capítulo/Artículo</th><th>Dependencia</th><th>Tipo Fuente</th><th>Valor</th></tr>
<tr><td>1</td><td>Otros servicios de la administración publica</td><td>S.E.D.C.P</td><td>1.2.1.0.00</td><td>$4.250.000</td></tr>
<tr><td colspan="4">TOTAL</td><td>$4.250.000</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>3.5.1 Certificado de disponibilidad Presupuestal</td><td>La contratación, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal: No 00487 del 26 de mayo de 2026.
<table>
<tr><td>Rubro Presupuestal:</td><td>SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES</td></tr>
<tr><td>Número:</td><td>2.3.2.02.02.009</td></tr>
<tr><td>Valor:</td><td>$4.250.000</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>3.5.2 Variables consideradas para calcular el presupuesto oficial:</td><td>Regulatorio:

Comercialmente está permitido y regulado por el código de comercio, por cuanto se establecen características especiales para el cumplimiento del objeto del presente proceso de selección, y son servicios que se encuentran en el mercado regulado por las normas de comercio colombiano. La Administración Municipal de Anserma (Caldas) tiene la capacidad jurídica para adquirir el servicio y está en capacidad de contraer derechos y obligaciones y hacerlos exigibles dentro del proceso. Analizado el objeto del presente proceso de selección, legalmente es viable, ya que el objeto que sustenta el desarrollo del proceso contractual es de carácter lícito, y desarrolla los preceptos que incorporan los artículo 1518 y 1519 del Código Civil, y la normatividad contractual, contribuye a la aplicación del principio de transparencia, establecido en el artículo 24 de la Ley 80 de 1993, además el objeto se encuentra conforme al desarrollo de los procesos y procedimientos que permiten en forma eficiente el cumplimiento de la misión institucional, en satisfacción del interés general y el mejoramiento de la calidad de vida de los Ansermeños.

Demanda:

La Alcaldía de Anserma Caldas por la necesidad de garantizar el cumplimiento de los preceptos establecidos en La ley 115 de 1994 y demás normas concordantes, respecto de la obligación de las entidades de propender por espacios educativos</td></tr>
</table>

en materia ambiental, concretamente en nuestro municipio, requiere adelantar un proceso de contratación pública pues no cuenta con la capacidad e infraestructura que le permita proveer el servicio logístico requerido por sí mismo, haciéndose necesario realizar el proceso de contratación en el cual de manera objetiva e imparcial se pueda seleccionar al contratista que pueda prestar el suministro requerido.

Oferta:

Según consultas efectuadas tanto en el SECOP como por otros medios en el mercado este tipo de servicios ha sido prestado en el municipio por personas jurídicas, en tal sentido se considera que la oferta no está limitada por ningún tipo de agente o factor que altere el proceso de contratación.

Para estimar el valor del contrato se realizó un sondeo de precios, teniendo en cuenta contrataciones realizadas por otras entidades estatales.

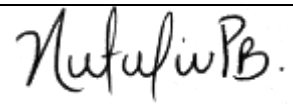
No. de contrato	Tipo de proceso.	Entidad	Objeto	Valor
CMC-2025-024-	Contratación Mínima Cuantía	MUNICIPIO DE ABEJORRAL	CONTRATO EN MODALIDAD BOLSA AGOTABLE PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES OPERACIONALES Y LOGÍSTICAS, RELACIONADAS CON EL DESARROLLO DE LA CELEBRACIÓN DE LA SEMANA AMBIENTAL EN EL MUNICIPIO DE ABEJORRAL	25.000.000
MM-MC-SDEMA-030-2025	Contratación Mínima Cuantía	ALCALDÍA MUNICIPIO DE MONTERREY	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA	$22.958.370

				EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES PEDAGÓGICAS, CULTURALES Y COMUNITARIAS EN EL MARCO DE LA SEMANA AMBIENTAL EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY CASANARE.	
	MC-AMVL-017-2025	Contratación Mínima Cuantía	MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA	ORGANIZACIÓN DE EVENTOS Y CAMPAÑAS DE EDUCACIÓN INFORMAL EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DE LA SEMANA AMBIENTAL-CAMBIO CLIMÁTICO	$21.000.000

3.5.3 Forma de Pago del Contrato	La forma de pago del contrato. Será la siguiente: El MUNICIPIO, pagará al contratista, el valor pactado en un único cobro previo cumplimiento de las obligaciones derivadas del objeto del contrato y su aceptación a satisfacción por parte del supervisor del contrato. Adicionalmente, el contratista, deberá acreditar que se encuentra al día con los pagos al Sistema general de Seguridad Social Integral. De igual manera, los pagos a que se obliga el Municipio quedarán sujetos a la disponibilidad de recursos en la Secretaría de Hacienda y al Programa Anual Mensualizado de Caja “PAC”
3.6. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE	
3.6.1 Requisitos Habilitantes.	Para este proceso, los requisitos habilitantes, que se exigirán serán los siguientes: **REQUISITOS HABILITANTES**

	1. Carta de presentación de la propuesta suscrita por el proponente persona natural o representante legal del proponente persona jurídica. 2. Propuesta económica 3. Certificado de existencia y representación legal en caso de ser persona jurídica que se encuentre vigente y cuyo objeto social le permita ejecutar el objeto del contrato. 4. Copia de Cédula de Ciudadanía del representante legal en caso de ser persona jurídica. 5. Declaración bajo gravedad de juramento que se entiende prestado con la presentación de la oferta de no estar incurso en ninguna causal de inhabilidad o incompatibilidad de acuerdo con las normas vigentes que pudiera impedir o viciar la presentación de la oferta, o la firma del contrato que pudiera resultar de la eventual adjudicación. 6. Certificación de cumplimiento de obligaciones con el sistema de seguridad social integral (Salud, Pensión y ARL). 7. Registro Único Tributario de la DIAN (RUT) 8. Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación. Si es persona jurídica de la empresa y representante legal. 9. Certificado de no estar reportado en el Boletín de responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República. Si es persona jurídica de la empresa y representante legal. 10. Certificado de no encontrarse vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia. Si es persona jurídica del representante legal 11. Certificado de Antecedentes judiciales. Si es persona jurídica del representante legal. 12. Certificado REDAM 13. Contar con domicilio, sucursal o agencia en el Municipio de Anserma Caldas.
3.6.1.1 Capacidad Jurídica	Persona jurídica de derecho público
3.6.1.2 Experiencia	Certificar la ejecución de actividades, contratos o convenios con entidades pública.
3.6.1.3 Capacidad Financiera	N/A
3.6.1.4. Capacidad Organizacional	N/A
3.6.2. Factores de Evaluación	**<u>JUSTIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE</u>** Los criterios objetivos para la escogencia del Contratista serán de conformidad con el literal C del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 el menor precio, por lo tanto, la adjudicación del contrato se efectuará a la propuesta que presente el menor precio, siempre y cuando cumpla con los requisitos habilitantes y la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en la Invitación Pública. **<u>DEFINICIÓN DE CRITERIOS DE EVALUACIÓN:</u>**

	Son requisitos y documentos mínimos habilitantes: La capacidad jurídica, la capacidad de organización y la experiencia, según la cuantía y la modalidad del proceso que se adelanta, así como el cumplimiento de las especificaciones técnicas que la Entidad ha definido como condiciones mínimas que debían cumplir los proponentes para que su propuesta sea habilitada. Estos requisitos no otorgan puntaje y la Entidad los verificará como CUMPLE o NO CUMPLE, la Entidad procederá a verificar las condiciones jurídicas, financieras y técnicas de los interesados en participar, con el propósito de habilitar las propuestas presentadas.	
3.6.3 Reglas de desempate de Ofertas	En caso de empate se procederá de conformidad con lo establecido en el decreto 1860 de 2021.	
3.7 Análisis de riesgos y forma de mitigarlo.	La Alcaldía Municipal de Anserma - Caldas, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos 2.2.1.1.1.3.1, 2.2.1.1.1.6.1, 2.2.1.1.1.6.3 y 2.2.1.2.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. **Ver Anexo A. Matriz de Riesgos**.	
3.8 Garantías:	Según el decreto 1082 de 2015 que reza: La entidad estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición en grandes superficies. Con fundamento en la normatividad anterior, el objeto, valor y forma de pago del contrato, el Municipio de Anserma (Caldas) estima que no es necesaria la constitución de garantía alguna	
3.9. Interventoría o Supervisión:	El Municipio ejercerá el control y la vigilancia de la ejecución del contrato a través de un SUPERVISOR quien tendrá como función verificar el cumplimiento de las obligaciones del Contratista.	
	Cargo:	Secretaria de Despacho
	Dependencia:	Secretaría de Educación, Deporte, Cultura y Patrimonio.
3.9.1 Necesidad de contar con Interventoría cuando los contratos superen la menor cuantía	N/A	
3.10 Plazo de Ejecución del Contrato	El plazo del contrato será desde la fecha de suscripción del acta de inicio y hasta el 30 de junio de 2026.	
3.11 Liquidación del Contrato	El presente contrato se liquidará de conformidad con el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, de común acuerdo, o unilateralmente por parte del municipio de Anserma, Caldas dentro de los cuatro (4) meses siguientes a su terminación, en concordancia con el código contencioso administrativo.	
3.12 Sometimiento a un acuerdo comercial.	N/A	

3.13 Constancia del cumplimiento del deber de análisis de las entidades estatales	Se deja constancia que la entidad cumplió con el deber de análisis para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo		
Firma del supervisor:		**Firma de oficina jurídica:**	
NOMBRE:	NATALIA PELÁEZ BEDOYA		MANUEL ANDRÉS MAFLA MAFLA
CARGO:	Secretaria de Educación, Deporte, Cultura y Patrimonio.		Jefe Oficina Jurídica

Anexo A. MATRIZ DE RIESGOS

La Alcaldía Municipal de Anserma- Caldas, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos 2.2.1.1.1.3.1, 2.2.1.1.1.6.1, 2.2.1.1.1.6.3 y 2.2.1.2.5.2 del

Decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Seguidamente, se identifican y describen los riesgos, según el tipo y la etapa del proceso de contratación en la que ocurre. Luego, se evalúan los riegos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de los mismos, así:

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	fecha estimada en que se inicia el tratamiento	fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos o cargas parafiscales que pueda afectar el equilibrio económico del contrato	Genera carga adicional a las previstas puede afectar a cualquiera de las partes del contrato	2	2	4	Bajo	Contratista	Las partes de mutuo acuerdo determinarán la forma de retornar el equilibrio contractual a fin de no generar perjuicio para las partes	1	2	3	Bajo	Si	Contratista	Ejecución	Liquidación	Permanente consulta y actualización normativa	Permanente
2	Especifico	Externo	Ejecución	Regulatorio	Perjuicios que se puedan ocasionar al contratista por la ocurrencia de hechos de fuerza mayor o caso fortuito en los términos del contrato y de la legislación existente	Retrasos en ejecución contractual	4	4	5	Alto	Contratista - Entidad	Las partes de mutuo acuerdo acordarán la forma de retornar el equilibrio contractual a fin de no generar perjuicio para las partes	2	2	3	Bajo	Si	Entidad y Contratista	Ejecución	Liquidación	Revisión por parte del Contratista y Supervisor del contrato	Permanente
3	General	Externo	Ejecución	Operacional	Enfermedad General, laboral, accidentes de laborales que puedan generar incapacidad discapacidad, muerte del contratista entre otros	Acciones judiciales	3	1	4	Bajo	Contratista	Reducción de la probabilidad de ocurrencia del evento con actividades y programas de prevención en seguridad industrial y ocupacional	1	1	1	Bajo	No	Contratista	Ejecución	Liquidación	Entidad - Supervisor - Contratista	Permanente
4	Especi	Exter	Ejecuc	Operac	Riesgo por mal uso de la información. Se materializa cuando el contratista en	Acciones Judiciales	3	4	7	Alto	Contratista	Reducir las probabilidades de ocurrencia con	1	1	2	Bajo	No	Supervisor del contrato	Ejecución	Liquidación	A través del control y seguimiento que realice el supervisor del contrato y comunicación a los demás colaboradores	Permanente

	fico	no	ión	ional	cumplimiento de sus obligaciones administra información y la usa en actividades diferentes al desarrollo de su objeto contractual.						divulgación de políticas sobre la administración de la información documental y magnética. Monitoreoa las fuentes de información usadas por el contratista									que manejan información a fin de canalizar la misma.	
5	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	Riesgos por conceptos errados o actividades ejecutadas de manera equivocada. se materializa cuando el producto del contrato, el concepto o actividad realizada, no es acorde con lo requerido por la entidad por no actualización de conocimientos o por aplicación incorrecta de los mismos, o por omisión, imprevisión o impericia del contratista.	Incumplimiento de las obligaciones del contrato	3	4	7	Alto	Contratista	Unificación de criterios para el manejo de la información	1	1	2	Bajo	No	Supervisor del contrato	Ejecución	Liquidación	A través de los informes mensuales que genere el supervisor del contrato	Permanente
6	Especifico	Interno	Ejecución	Técnico	Riesgo por servicios adicionales, se materializa cuando se requieren servicios complementarios o adicionales de manera sobreviniente a la necesidad que se estaba satisfaciendo con la ejecución del contrato	Prestación de servicio sin disponibilidad presupuestal que generen reclamaciones	2	3	5	Medio	Entidad	No prestar servicios sin las debidas legalizaciones de adiciones, prorrogas o modificaciones contractuales	1	1	2	Bajo	Si	Líder del Área - Supervisor del contrato	Ejecución	Liquidación	A través de los informes parciales que genere el supervisor del contrato y comunicación a las demás personas que manejan información a fin de canalizar	Permanente
7	Especifico	Interno	Ejecución	Técnico	Riesgo por la prestación del servicio por fuera del objeto y/o las obligaciones contractuales pactadas.	Prestación de servicio sin la solemnidad requerida por ley	2	3	5	Medio	Contratista	No prestar servicios sin la suscripción previa de la adición, modificación o contrato adicional.	2	3	5	Bajo	No	Supervisor del contrato		Liquidación	A través de los informes parciales que genere el supervisor del contrato y comunicación a las demás personas que manejan información a fin de canalizar	Permanente
8	Especifico	Interno	Ejecución	Operacional	Riesgo por la tardanza de la expedición del respectivo registro presupuestal como requisito de ejecución.	Demora en el inicio de la ejecución del contrato	3	2	5	Medio	Entidad	Seguimiento a cada uno de los expedientes contractuales que requieran registro presupuestal	1	1	2	Bajo	No	Entidad	Suscripción del contrato	Expedición del registro presupuestal	A través de las comunicaciones que se generan entre las dependencias que participan en la elaboración del contrato y la dependencia encargada del realizar el registro presupuestal	Posterior a la firma del contrato

9	Específico	Interno	Ejecución	Técnico	Incumplimiento del objeto contractual por no realización total o parcial de los alcances y/u obligaciones contenidas en el contrato	Incumplimiento de las obligaciones del contrato	3	4	7	Alto	Contratista	Realizar el debido y cumplido seguimiento de las obligaciones contractuales y constituir las garantías que garanticen el cumplimiento y la calidad de los servicios.	1	2	3	Bajo	No	Líder del Área - Supervisor del contrato	Ejecución	Ejecución	Entidad - Supervisor - Contratista	Permanente
10	Específico	Interno	Ejecución	Técnico	No contar con los elementos y equipos necesarios para el cumplimiento del objeto contratado	Incumplimiento de las obligaciones del contrato	3	4	7	Alto	Contratista	Realizar el debido y cumplido seguimiento de las obligaciones contractuales y constituir las garantías que garanticen el cumplimiento y la calidad de los servicios.	1	2	3	Bajo	No	Líder del Área - Supervisor del contrato	Ejecución	Ejecución	Entidad - Supervisor - Contratista	Permanente
11	Específico	Interno	Ejecución	Técnico	No cumplimiento del objeto y alcances contratados en el plazo señalado en el contrato, por razones imputables al contratista	Incumplimiento de las obligaciones del contrato	3	4	7	Alto	Contratista	Realizar el debido y cumplido seguimiento de las obligaciones contractuales y constituir las garantías que garanticen el cumplimiento y la calidad de los servicios.	1	2	3	Bajo	No	Líder del Área - Supervisor del contrato	Ejecución	Ejecución	Entidad - Supervisor - Contratista	Permanente
12	Específico	Interno	Ejecución	Técnico	Errores cometidos por el contratista durante la ejecución del contrato: El contratista no está pendiente de sus obligaciones, así como tampoco de las actividades encomendadas	Incumplimiento de las obligaciones del contrato y calidad en la prestación del servicio	3	4	7	Alto	Contratista	Realizar el debido y cumplido seguimiento de las obligaciones contractuales y constituir las garantías que garanticen el cumplimiento y la calidad de los servicios.	1	2	3	Bajo	No	Líder del Área - Supervisor del contrato	Ejecución	Ejecución	Entidad - Supervisor - Contratista	Permanente

13	Específico	Interno	Ejecución	Técnico	Demora en la entrega oportuna, por parte del contratista, de los informes mensuales: El contratista no entrega con la oportunidad debida los informes correspondientes o no los quiere entregar.	Incumplimiento de las obligaciones del contrato	3	4	7	Alto	Contratista	Realizar el debido y cumplido seguimiento de las obligaciones contractuales y constituir las garantías que garanticen el cumplimiento y la calidad de los servicios.	1	2	3	Bajo	No	Líder del Área - Supervisor del contrato	Ejecución	Ejecución	Entidad - Supervisor - Contratista	Permanente
14	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Dificultad en el acceso al sitio de los trabajos: El contratista debe estudiar esta situación y tener planes de contingencia.	Incumplimiento de las obligaciones del contrato	3	4	7	Alto	Contratista	Realizar el debido y cumplido seguimiento de las obligaciones contractuales y constituir las garantías que garanticen el cumplimiento y la calidad de los servicios.	1	2	3	Bajo	No	Líder del Área - Supervisor del contrato	Ejecución	Ejecución	Entidad - Supervisor - Contratista	Permanente
15	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Situaciones de fuerza mayor y caso fortuito que impide la ejecución total o parcial del contrato	Incumplimiento de las obligaciones del contrato	3	4	7	Alto	Contratista	Realizar el debido y cumplido seguimiento de las obligaciones contractuales.	1	2	3	Bajo	No	Líder del Área - Supervisor del contrato	Ejecución	Ejecución	Entidad - Supervisor - Contratista	Permanente
16	Específico	Interno	Ejecución	Técnico	Abandono del contratista en cuanto a sus obligaciones contractuales	Incumplimiento de las obligaciones del contrato	3	4	7	Alto	Contratista	Realizar el debido y cumplido seguimiento de las obligaciones contractuales y constituir las garantías que garanticen el cumplimiento y la calidad de los servicios.	1	2	3	Bajo	No	Líder del Área - Supervisor del contrato	Ejecución	Ejecución	Entidad - Supervisor - Contratista	Permanente